



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/RES/49/108  
13 de febrero de 1995

---

Cuadragésimo noveno período de sesiones  
Tema 88 f) del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/49/728/Add.6)]

49/108. Cooperación para el desarrollo industrial

La Asamblea General,

Recordando la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo 1/, la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2/ y el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990 3/,

Recordando también sus resoluciones 45/196, de 21 de diciembre de 1990, 46/146, de 17 de diciembre de 1991, y 47/153, de 18 de diciembre de 1992, sobre la cooperación para el desarrollo industrial y la diversificación y modernización de las actividades productivas de los países en desarrollo, y la resolución 1992/44 del Consejo Económico y Social, de 31 de julio de 1992, sobre el Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África,

Recordando además las resoluciones aprobadas por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en su

---

1/ Resolución S-18/3, anexo.

2/ Resolución 45/199, anexo.

3/ Resolución 46/151, anexo, secc. II.

quinto período de sesiones 4/, en particular las resoluciones GC.5/Res.20, por la que aprobó la Declaración de Yaundé 5/, y GC.5/Res.12, relativa al Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África,

Tomando nota del informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial sobre cooperación para el desarrollo industrial 6/ y del informe del Secretario General sobre la ejecución del programa del Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África (1993-2002) 7/,

1. Destaca la importancia de la industrialización como instrumento dinámico del crecimiento que es fundamental para el rápido desarrollo económico y social de los países en desarrollo;

2. Subraya la importancia de la cooperación para el desarrollo industrial y de un clima propicio para las inversiones y el comercio, a escala internacional, regional, subregional y nacional, en la promoción de la expansión, la diversificación y la modernización de la capacidad de producción en los países en desarrollo;

3. Reafirma la función esencial de la industrialización y el espíritu de empresa como medio para lograr un desarrollo económico socialmente beneficioso mediante la erradicación de la pobreza, la creación de empleo productivo y el fomento de la integración social, incluida la integración de las mujeres en el proceso de desarrollo;

4. Reafirma también la función central de coordinación que desempeña la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en el sistema de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo industrial de los países en desarrollo;

5. Recuerda el proceso de reestructuración que se está llevando a cabo en el sistema de las Naciones Unidas y celebra, en este contexto, la reforma y reestructuración recientes de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, que, al promover el desarrollo industrial, habrá de permitirle, responder de forma efectiva a las necesidades de los países en desarrollo, en particular los menos adelantados y los que se encuentran en África, gracias a la prestación de servicios de alta calidad centrados en objetivos claramente definidos;

6. Invita a las organizaciones y a los órganos del sistema de las Naciones Unidas, en particular a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, a que, en el contexto de sus programas y

---

4/ Véase Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Decisiones y resoluciones de la Conferencia General, quinto período ordinario de sesiones, Yaundé, 6 a 10 de diciembre de 1993 (GC.5/INF.4).

5/ Figura también en el apéndice del documento A/49/347.

6/ A/49/347, anexo.

7/ A/49/372.

actividades, contribuyan a lograr los objetivos y los programas de acción aprobados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo 8/ y la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo 9/, y los exhorta a que contribuyan a los preparativos de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (HABITAT II);

7. Pide al Secretario General que presente a la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

92ª sesión plenaria  
19 de diciembre de 1994

---

8/ Véase Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 [A/CONF.151/26/Rev.1 (Vol. I, Vol. I/Corr.1, Vol. II, Vol. III y Vol. III/Corr.1)] (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.93.I.8, y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia.

9/ Véase A/CONF.171/13.